



ACTA NUMERO 27

08-SEPTIEMBRE-2025

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Santa María del Río, S.L.P., siendo las **15:18 horas del día 08 de septiembre del 2025**, se reunieron en el Salón de Cabildo del edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P., los siguientes integrantes del cuerpo edilicio:

- L.E.P. Isis Ayde Díaz Hernández – Presidenta Municipal Constitucional
- Ana Laura Muñoz Hernández – Síndico Municipal
- Prof. Enrique Donjuán González – Regidor de Mayoría relativa
- Lic. Oscar Jiménez Martínez – Primer Regidor de Representación Proporcional
- C. Andrea Padrón Rosas – Segunda Regidora de Representación Proporcional
- C. Antelmo Martínez Martínez – Tercer Regidor de Representación Proporcional
- C. Juana Elvia Llamas Donjuán Cuarta Regidora de Representación Proporcional
- Lic. Iris Johelan López Alonzo – Quinta Regidora de Representación Proporcional

Así como el secretario general del Ayuntamiento, Lic. Eduardo Rojas Reyes.

La sesión se celebra conforme a lo establecido en los artículos 17, 19, 20, 21 fracción II y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 14, 15, 16, 18, 25 y 28 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Santa María del Río.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración de quórum y validez de la sesión
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior
- V. Nombramiento de la directora de la Instancia de la Mujer la Lic. Areli Alejandra Vega Díaz.
- VI. Presentación y en su caso aprobación del plan de ordenamiento vial para el Pueblo Mágico de Santa María del Río.
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Se pasa lista de asistencia, notificando el secretario del Ayuntamiento que se cuenta con el quórum legal requerido.

SEGUNDO. La presidenta Municipal declara formalmente abierta la sesión con fundamento en el artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 19 del Reglamento Interno del Ayuntamiento.

TERCERO. El secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado por mayoría con 8 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones.

CUARTO. A petición de algunos integrantes de cabildo se propone dar lectura, así como aprobar la vigésima quinta acta de cabildo, con fecha de 14 de agosto del 2025, en asuntos



ACTA NUMERO 27
08-SEPTIEMBRE-2025

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO

Posteriormente, antes de retirarse de la Sala de Cabildo, la ahora Directora de la Instancia de la Mujer, Lic. Areli Alejandra Vega Díaz, expresó su disposición de trabajar de la mano con todas y todos para cumplir con la encomienda conferida.

SEXTO. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Ordenamiento Vial para el Pueblo Mágico de Santa María del Río. **Oficio No. SPM/SMR/736/2025.**

Se invitó al Comandante Filemón Juárez Santana para exponer el proyecto correspondiente. (**Anexo: SPM/SMR/736/2025 PLAN DE ORDENAMIENTO VIAL PARA EL PUEBLO MÁGICO DE SANTAMARIA**)

El plan se estructura en cuatro etapas:

Etapas 1: Relevamiento de necesidades y retiro de señalización en mal estado.

Aplicación del Operativo Barredora; retirar objetos mostrencos que obstruyan la vialidad peatonal.

- Cambio de sentido en algunas calles, quedando de la siguiente manera:
- Mariano Matamoros (de norte a sur).
- Comonfort (de poniente a oriente).
- Primo Feliciano (de sur a norte).
- Pascual María Hernández, de Vicente Guerrero a Mariano Matamoros, en un solo sentido.

Etapas 2: Instalación de señalización vertical y horizontal básica en la zona centro.

Etapas 3: Colocación de señalética turística y cultural.

Etapas 4: Mantenimiento periódico y actualización de acuerdo con el flujo vehicular.

Durante el análisis, los regidores señalaron que la ciudadanía no está acostumbrada a la educación vial, lo que representa un reto en la implementación de los cambios, por lo que se planteó la necesidad de llevar a cabo una campaña de concientización.

La Regidora Andrea Padrón Rosas externó su preocupación respecto a los comerciantes, proponiendo establecer espacios y horarios para carga y descarga. Por su parte, la Regidora Juana Elvia Llamas Donjuan cuestionó el uso exclusivo de espacios por parte de comerciantes, a lo que se informó que estos pagan por dicho "uso exclusivo" y ellos mismos delimitan el área con señalética.

El Regidor Óscar Jiménez Martínez sugirió imponer el uso de casco, regular la velocidad y mejorar el flujo peatonal retirando de las banquetas objetos que impiden el libre tránsito.



ACTA NUMERO 27
08-SEPTIEMBRE-2025

VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO

El Director de Panteones, C. César Torres Torres, informó que la mayoría de las comunidades no cuentan con escrituras de sus panteones comunales, sino que únicamente se ceden los derechos para su construcción. Destacó que las comunidades han financiado las obras con recursos propios y lo único que solicitan es la autorización formal para construir.

Se propuso que el panteón sea administrado por un comité, encargado de garantizar el orden y la recaudación de pagos, con la finalidad de evitar depender de recursos municipales en el futuro, el cual ya existe y se agregó al reglamento. Asimismo, los pobladores acordaron la autonomía financiera en la gestión del panteón.

Se acordó que dicho comité deberá elaborar un reglamento de acuerdo a usos y costumbres, a fin de formalizar procesos y establecer normativas. Se destacó que, pese a las dificultades, el proyecto es factible si se definen especificaciones claras. El Ayuntamiento expresó no estar en contra del desarrollo, siempre y cuando se establezcan estas bases.

b) Apoyo económico al practicante

El Regidor Óscar Jiménez Martínez retomó el tema ya visto en el acta de la sesión del 12 de julio, referente al apoyo mediante recurso económico a un practicante.

c) Obra que no cumple con los requisitos

El Regidor Antelmo Martínez Martínez informó que fue invitado a una reunión para tratar una obra realizada fuera de la ley.

La Presidenta Municipal cuestionó si existía justificación de fondos por parte de la administración pasada. De no existir, se trataría de una posible malversación de recursos y falta de transparencia. Señaló que, aunque el procedimiento se ejecutó, se hizo en condiciones irregulares.

d) Laudos laborales

La Síndico Municipal informó sobre diversos laudos laborales que han afectado al municipio:

Embargos y negociaciones que originalmente representaban una deuda de 4 millones de pesos, misma que se logró reducir a 2 millones 800 mil pesos.

Un laudo pendiente por 1 millón y medio de pesos, cuya parte demandante se ha negado a negociar, por lo que solicita el pago total determinado en el juicio.

Asimismo, se mencionó que la Banda Municipal manifestó su interés en negociar su pago. Se les invitó a desistir de la demanda laboral contra el municipio, con la posibilidad de ser reinstalados.